



DECRETO N° 0502

NEUQUEN, 15 MAR 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP 306-M-93 y el Pedido N° 05425 Serie C, mediante los cuales se gestiona la provisión del servicio de transporte de pasajeros solicitado por la Dirección General de Deportes de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales- con destino a las Colonias de Verano Mini-Turismo Tercera Edad (Período Enero-Febrero); y

C O N S I D E R A N D O:

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada N° 12/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 28 de enero de 1993 a las 11:00 horas;

Que a fs. 83/84 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar a las firmas que no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 87 la Dirección General de Compras y Contrataciones gira las actuaciones para la prosecución del trámite correspondiente, solicitando autorización mediante la norma legal respectiva, para efectuar un segundo llamado, atento a que la Comisión de Preadjudicación declaró desierto el llamado a Licitación según Acta de fs. 83/84;

Que la Dirección de Compras a fs. 88, atento a que las actividades programadas en la Colonia de Verano para la Tercera Edad ya están finalizando y que la necesidad del servicio fue cubierta mediante contratación directa en forma parcial, estima conveniente que mediante la norma legal respectiva se anule el presente llamado a licitación;

Que el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 88, sugiere redactar el Decreto pertinente de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Compras; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, quien dispone la confección de la norma legal correspondiente a igual foja;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DESESTIMASE en la Licitación Privada N° 12/93, tramitada para la provisión del servicio de transporte de pasajeros solicita-

///...2°

PL

María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2°...///

do por la Dirección General de Deportes de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales- con // destino a las Colonias de Verano Mini-Turismo Tercera Edad (Período enero-febrero); a las firmas TURISMO IMPERIAL, todos los renglones, por alto precio en relación al Pedido N° 5425 Serie C; TURISMO PATAGONIA S.A., todos // los renglones, por presentar distintos precios para un (1) solo ítem; y /// ALDO A. BONAVITTA, todos los renglones, por no cotizar según el Pliego de / Bases y Condiciones (por kilómetro y por unidad); de acuerdo al Acta de Pre adjudicación de fs. 83/84 del Expediente N° SHP 306-M-93.-

Artículo 2°) ANULASE la Licitación Privada N° 12/93, tramitada mediante Ex-
- - - - - pediente N° SHP 306-M-93 para la provisión del servicio de /// transporte de pasajeros solicitado por la Dirección General de Deportes con destino a Las Colonias de Verano Mini-Turismo Tercera Edad (Período enero-// febrero); de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Compras y el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 88, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a igual foja.-

Artículo 3°) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas per-
- - - - - tinentes de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
- - - - - Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comuni tarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



I A.-

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GARCIA

s/A
José María Herrera
Marta Luisa Herrera
A.C. DIRECCION DE DESPACHO